



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

CONCEDE DESCANSO REPARATORIO A FUNCIONARIOS (AS) QUE SE INDICA.

DECRETO N° 1619
CHILLAN VIEJO, 27 FEB 2023
VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por los (as) funcionarios (as) que se indica para que se le conceda feriado legal y la autorización dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto N° 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021 el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Descanso Reparatorio a

funcionarios (as) que se indica, en las fechas que se señala:

| N° | NOMBRE | DESDE | HASTA | N° DÍAS | UNIDAD |
|----|---------------------------------|------------|------------|---------|--------------------------------|
| 1 | [REDACTED] TUNEZ VALERIA GARCIA | 03/03/2023 | 03/03/2023 | | SESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE |



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

LMO/RBF/RBF/OMC/CSN/tmq
Distribución: Secretaría Municipal, Reg. Siaper.